



MEMORIA 2009



www.ucacep.com



The central graphic features a large circular emblem with a gold chain border. Inside the circle, the text "UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DE EDUCADORES" is written along the top arc. In the center, there is a green circle with two trees, an open book, and a group of colorful human figures. Below the book, the year "1989" is displayed. At the bottom of the circle, the acronym "UCACEP" is written in large, bold letters. To the right, a stack of gold coins is shown, with the word "URRACA" repeated on each coin. Surrounding the main emblem are several smaller logos of member cooperatives, including "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL EDUCADOR VERAGUENSE S.L.", "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL EDUCADOR CHIRIQUINO S.L.", "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL EDUCADOR SAN CARLOS S.L.", "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL EDUCADOR SAN JUAN S.L.", "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL EDUCADOR SAN VICENTE S.L.", and "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL EDUCADOR SAN FELIX S.L.".

CASA MADRE DE COOPERATIVAS

COPEBO

Tel: 758-6237
Fax: 758-6237

GACECHI

Tel: 775-3720
Fax: 774-3026

COPEVE

Tel: 888-4903
Fax: 888-5022

COFACEH

Tel: 888-0018
Fax: 888-0774

COEDUCO

Tel: 997-8833
Fax: 997-8561

COESAN

Tel: 994-8325
Fax: 994-7833

COPEPUC

Tel: 260-1844
Fax: 260-5970

**XIX ASAMBLEA ORDINARIA
CIUDAD DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
SÁBADO 21 DE MARZO DE 2009**

¡La red que crece!



Oración

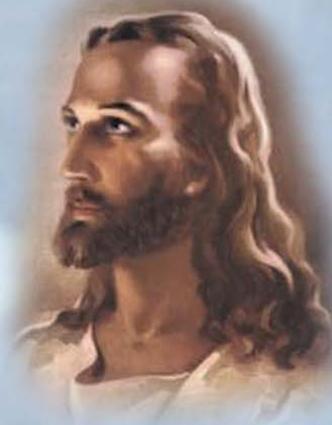
Señor

**Hazme instrumento de tu paz,
que donde haya odio, siembre yo amor,
donde haya injuria, perdón,
donde haya duda, fe,
donde haya desesperación, esperanza,
donde haya sombra, luz.**

Oh, Divino Maestro

**Concédeme que no busque ser consolado,
sino consolar,
que no busque ser comprendido,
sino comprender,
que no busque ser amado,
sino amar, porque dando recibo,
perdonando, es como tú me perdonas,
y muriendo en tí,
renazco a la vida eterna.**

San Francisco de Asís





UCACEP

Himno de la Cooperación

CORO

Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es,
para el desarrollo económico y social...

ESTROFAS

1

En nuestro istmo Centroamericano
el dar sin interés ha crecido;
unidos todos como hermanos
la cooperación ha florecido.

2

El producto del esfuerzo
entre todos es compartido:
campesinos, y profesionales,
a las gloriosas filas se han unido.

CORO...

3

La cooperación del panameño,
va más allá de una satisfacción,
es el producto del empeño para el
desarrollo de nuestra nación.

4

La cultura de servicio que se ofrece
es de calidad por mi patria y mi bandera,
nuestro pueblo se fortalece
y el país así prospera.

CORO...

Somos hombres, mujeres y jóvenes
de nuestra patria Panamá,
donde la cooperación buena es, } bis
para el desarrollo económico y social.. }

A cooperar, a cooperar, a cooperar, a cooperar

Letra: Gilda Rivera
Música: Luis C. Espino
Arreglos Musicales: David Choy







UCACEP

Nuestro Mensaje

El movimiento cooperativo representa una gran fuerza en el orbe debido al desarrollo de economías individuales y colectivas en países que le han apoyado, las que han logrado despuntar, haciéndose cada vez más fuertes dada la multiplicidad de soluciones que aportan a la sociedad y que han sido posibles a través de una membresía que se mantiene fiel a la doctrina, principios y valores cooperativos que sustentan su existencia.

Bajo este concepto, se integró UCACEP cuyo sostenimiento ha permitido la consolidación de un importante grupo homogéneo, de comunes necesidades e intereses, cuya representación se ha hecho más efectiva en la búsqueda de nuevas alternativas que den respuesta a los más de 75 mil miembros pertenecientes a las diferentes empresas cooperativas de educadores panameños que la integran.

Esta significativa relación ha permitido los asociados realizar transacciones aún cuando estén distantes del lugar que frecuentan, mantiene presencia en siete provincias, una red de 30 oficinas entre casas matriz y sucursales y hoy se enrumba hacia la modernización de sus estructuras para que el servicio que se ofrece sea eficaz y eficiente para toda su membresía como para los clientes potenciales.

La tecnología se impone y nuestras estructuras han de adecuarse. Muy pronto nuestra presencia en Internet y transacciones en línea serán una realidad. Esta agrupación continúa su consolidación y juntos apoyaremos nuestras propias iniciativas.

Ante esta respuesta de auténtica integración, UCACEP no sólo marca la pauta de la unidad que debe primar en los intereses de todo cooperativista, sino, la oportunidad de acceder a otros mercados con un consistente perfil característico de las empresas del siglo 21, que en su mayoría están compuesta por los guidores y formadores de las presentes y futuras generaciones, lo que hace aún más noble el sentido de pertenencia y solidaridad de esta destacada agrupación.

¡Gracias por la confianza depositada en esta Gran Fuerza de Educadores!

Profesor Antonio Rodríguez
Presidente



UCACEP

Junta de Directores

Presidente	Mgter. Antonio Rodríguez
Vicepresidente	Profa. Etelvina Villa de Castillo
Secretario	Prof. Pastor Méndez
Tesorero	Prof. Pedro Rojas
Fiscal	Prof. Clímaco Herrera

Representantes de las Cooperativas

CACECHI, R.L.	Prof. Pedro Pablo Rojas
	Prof. Isidro Hernández Diez
COEDUCO, R.L.	Mgter. Antonio Rodríguez
	Profa. Astregilda de Nieto
COOESAN, R.L.	Prof. Clímaco Herrera
	Mgter. Dionisio Vergara
COOPACEH, R.L.	Profa. Irma C. de Vergara
	Profa. Mercedes Moreno
COOPEBO, R.L.	Prof. Pastor Méndez
	Profa. Belquiz de Coote
COOPEDUC, R.L.	Profa. Etelvina Villa de Castillo
	Educ. Rosenda de Hernández
COOPEVE, R.L.	Profa. Lilia Poveda de De León
	Profa. Aurora Fuentes

Comité Técnico

CACECHI, R.L.		Mgter. Francisca de Díaz
COEDUCO, R.L.	Coord. Téc.	Lcda. Damaris de Lezcano Lcda.
COOESAN, R.L.		Evella Cedeño
COOPACEH, R.L.		Lcda. Rosa Corro C.
COOPEBO, R.L.		Mgter. Ada Machado
COOPEDUC, R.L.		Dr. Fredik García
COOPEVE, R.L.		Mgter. María Luzmila Quintero

* Orden alfabético de siglas de Cooperativas.

**ORDEN DEL DÍA
XIX ASAMBLEA ORDINARIA**

UCACEP



Sábado, 21 de marzo de 2009

- I. **ACTO PROTOCOLAR**
- Invocación
 - Minuto de silencio por los Asociados, Directivos y Colaboradores fallecidos en las Cooperativas
 - Himno de la Cooperación
 - Presentación de la mesa directiva e invitados especiales
 - Mensaje de la Presidencia
 - Acreditación de cada cooperativa
 - Reconocimientos:
 1. A Cooperativas de UCACEP por años de Fundación:
 - Cooperativa de Ahorro y Crédito, Educador Chiricano, R.L. por sus 30 Años de Fundación.
 - Cooperativa de Ahorro y Crédito, Educador Coclesano, R.L. por sus 40 Años de Fundación
 2. Al Consejo Nacional de Cooperativas, CONALCOOP, por sus 20 Años de Fundación
 3. A Líderes nacionales, Directivos de UCACEP, Coordinación Técnica y Contador de la Unión.
 - Acreditación de cada cooperativa
- II. **APERTURA**
1. Verificación del quórum
- III. **ORDEN DEL DÍA**
1. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día
 2. Discusión y aprobación del Acta de la XVIII Asamblea
 3. Elección y ratificación de nuevos Directivos:

Artículo 34: La Junta de directores de UCACEP, R.L., estará formada por siete (7) Cooperativas miembros, elegidas para un período de tres (3) años, las cuales podrán reelegirse.
- Este año culminan su período las cooperativas CACECHI, R.L. y COEDUCO, R.L., ambas podrán ser elegidas al igual que COOPACEH, R.L., y COOPEVE, R.L.
4. Presentación de Informes Anuales
 - 4.1 Junta de Directores y Coordinación Técnica
 - 4.2 Fiscal
 - 4.3 Estados Financieros
 5. Discusión y Aprobación del Presupuesto 2009
Ingresos y Gastos
 6. Presentación, Discusión y Aprobación de Resoluciones
 - Resolución No.1-2009, por la cual UCACEP apoya al IPACOOOP en su gestión de supervisión y fiscalización
 - Resolución No. 2-2009, por la cual la Asamblea autoriza a la Junta de Directores a Reglamentar el Fondo de Previsión Social
 7. Juramentación a los Nuevos Directivos
 8. Asuntos varios
 9. Clausura
 10. Himno Nacional

Reglamento Interno

1. Sobre la Asamblea

- 1.1. La Asamblea es la máxima autoridad de UCACEP, y la constituyen los miembros de las Cooperativas afiliadas, los cuales tendrán derecho a un voto.
- 1.2. Podrán asistir a la Asamblea los Miembros de la Junta de Directores de cada Cooperativa afiliada, además de invitados especiales, los cuales sólo tendrán derecho a voz.
- 1.3. Los participantes de la Asamblea deberán firmar el libro de asistencia.

1.4. La Asamblea estará dirigida por el Presidente de la Junta de Directores y en ausencia de éste, por el Vicepresidente, quien ejercerá todas las funciones respectivas.

2. Sobre la elección para la Junta de Directores.

- 2.1. Para ser candidato a la Junta de Directores se requiere que:
 - 2.1.1 La Cooperativas sean postuladas por otra, la cual deberá hacerlo públicamente y en forma breve.
 - 2.1.2 Una vez se haya agotado el período de postulación se efectuará la votación secreta.



- 2.1.3 Las posiciones de la Junta de Directores se anunciarán en la Convocatoria de las Asambleas Ordinarias .
 - 2.1.4 El Fiscal de la Unión es el responsable del eleccionario, correspondiéndole escoger a los testigos entre los miembros de la Asamblea.
 - 2.1.5 En caso de producirse un empate en las posiciones de la Junta de Directores, el Presidente debe volver a emitir el voto para lograr el desempate.
 - 2.1.6 El Fiscal de la Unión será el responsable del conteo de los votos y se hará acompañar por dos voluntarios entre participantes.
- 3. Sobre la presentación de Informes Anuales.**
- 3.1. Después de haberse presentado un informe, lo delegados podrán intervenir para pedir aclaraciones o ampliaciones sobre lo expuesto, sujeto a lo dispuesto en el punto 4.2. de este Reglamento.
- 4. Debate para la aprobación de proposiciones y resoluciones.**
- 4.1. Cada persona que va a hacer uso de la palabra, deberá ponerse de pie, dar su nombre completo y el de la Cooperativa que representa.
 - 4.2. Los delegados podrán hacer uso de la palabra hasta dos (2) veces para referirse a un mismo tema y cada intervención deberá limitarse a tres (3) minutos.
 - 4.3. El delegado que haga una proposición o resolución podrá intervenir por cinco (5) minutos para sustentarla, y hasta dos (2) intervenciones de tres (3) minutos cada una cuando haya necesidad de aclaraciones.
 - 4.4. Todas las proposiciones o resoluciones serán sometidas a discusión. Las resoluciones deberán ser presentadas por escrito a la mesa principal y deberán estar firmadas por un mínimo de dos (2) delegados de diferentes Cooperativas afiliadas a la Unión.
 - 4.5. Se aceptarán modificaciones, y reconsideraciones las cuales deben ser por escrito, pero el Presidente velará para que este derecho no se convierta en un vicio. Las decisiones de la Presidencia en estos casos serán apelables ante el pleno.

- 4.6. La Presidencia tiene el derecho a considerar suficientemente discutido un tema en cualquier momento y someterlo a votación si el caso lo amerita.

5. Modificaciones

- 5.1. El presente reglamento interno sólo podrá ser modificado en la Asamblea

Reglamento

Capítulo I - Disposición General

Artículo N°1 - Marco Legal.

La Junta de Directores de UCACEP, de conformidad con la Ley, Estatuto, Reglamentos, Resoluciones y Acuerdos que rigen el crecimiento y desarrollo socioeconómico de UCACEP, ha elaborado el presente Reglamento que tiene por finalidad servir de marco regulatorio de los compromisos adquiridos por las Cooperativas Afiliadas a UCACEP.

Capítulo II - Red de Servicio

Artículo N°2 – Servicios.

Los servicios que se brindarán a través de la red UCACEP son los siguientes:

- a. Servicrédito
- b. Transferencias, depósitos y retiros
- c. Certificados de inversión
- d. Transferencia de tecnología
- e. Bonos de donantes de sangre
- f. Intercambios deportivos y culturales.

Artículo N°3. Participación en la Red.

Para poder participar en la red UCACEP la Cooperativa Afiliada debe:

- a. Haber unificado el formulario de orden de descuento.
- b. Haber unificado el formulario de transferencia

- de depósitos y autorización de retiros.
- c. Cumplir lo establecido en el reglamento de transferencia de depósitos y retiro.
 - d. Cumplir con lo establecido en el reglamento del ahorro FONPECOOP.
 - e. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por UCACEP, con la participación del Presidente, Vicepresidente y Gerente General de las Cooperativas. De no poder asistir alguno de los niveles jerárquicos antes mencionados, se deberá asignar a un miembro de jerarquía similar, en aras de garantizar la toma de decisión.
 - f. Acatar los acuerdos que se tomen en presencia de la mayoría de los miembros de UCACEP.
 - g. Participar y cubrir los costos asignados en las actividades socioeconómicas aprobadas por UCACEP.
3. Se utilizará, exclusivamente, el estandarte y dos banners de UCACEP.
Banner N°1 – UCACEP SALUDA A LOS COOPERATIVISTAS.
Banner N°2 – UCACEP PRESENTE (con los logos de todas las Cooperativas Afiliadas).
 4. Queda terminantemente prohibido distribuir artículos o documentos promocionales de cada Cooperativa Afiliada. Sólo se podrá distribuir promociones y calcomanías de UCACEP, las cuales deberán tener los logos y número telefónico de Casa Matriz de todas las Cooperativas Afiliadas.

Capítulo III - Administración de UCACEP

Artículo N°4. Promoción

Las Cooperativas Afiliadas a UCACEP tienen la obligación de:

- a. La portada de la memoria UCACEP debe ser la contraportada de las memorias de todas las Cooperativas Afiliadas.
- b. Presentar en la contraportada de los cartapacios, hojas y sobres membretados el logo y la frase "Afiliada a la Red UCACEP".
- c. En los documentos publicitarios y promocionales se debe incorporar el membrete de Afiliada a UCACEP.
- d. Participar en el Día Internacional de la Cooperación bajo las disposiciones siguientes:
 1. La Cooperativa Afiliada que se encuentre en la provincia sede del CODICO será la anfitriona y deberá coordinar la logística de recibimiento, presentación de UCACEP y aspectos tales como: desayuno, brindis, promoción, afiche o banner, local de atención, murga, discoteca y/o otras logísticas según aprobación de UCACEP.
 2. Será de carácter obligatorio que las delegaciones de las Cooperativas Afiliadas estén unificadas en su

Artículo N°5 - Cambio de Coordinación.

Finalizada la Asamblea, se procederá al cambio de la coordinación técnica y la contabilidad de UCACEP, para lo cual se aplicarán las formalidades siguientes:

- a. Estará bajo la responsabilidad de la Cooperativa Afiliada que presida la Junta de Directores.
- b. El traspaso de la coordinación técnica y entrega de la contabilidad debe hacerse en un término no mayor de treinta (30) días calendarios de concluida la Asamblea.

Artículo N°6- Incentivos por la Administración.

A la Cooperativa Afiliada que ejecute la Coordinación Técnica y Contabilidad de UCACEP se reconocerá lo siguiente:

- a. Un incentivo anual de mil balboas (B/.1,000.00) al Coordinador Técnico.
- b. Un incentivo anual de quinientos balboas (B/.500.00) al Contador.
- c. A la Cooperativa coordinadora la suma de mil doscientos balboas (B/.1,200.00).

Estos incentivos se entregarán en una sola partida anual y en punto de asuntos varios de la Asamblea General.

Artículo N° 7 - Reconocimiento de Gastos.



UCACEP

Para el desarrollo de las actividades de UCACEP y cubrir compromisos, se reconocerán los siguientes gastos:

- Los gastos de movilización en que incurra el Fiscal, Presidente y la Coordinación Técnica de UCACEP.
- Cuota de sostenimiento como afiliada a CONALCOOP por la suma de cien balboas (B/.100.00).
- En los seminarios, foros, encuentros deportivos, entre otras actividades, UCACEP asignará una partida para alimentación y brindis, la cual deberá ser distribuida equitativamente. Aquella cooperativa que desee cupos o tiquetes adicionales, deberá cubrir el costo de los mismos.

Capítulo IV – Recursos

Artículo N° 8 - Obligación.

Las Cooperativas afiliadas a UCACEP, tienen la obligación de pagar el dos por ciento (2%) del fondo de educación, a más tardar treinta (30) días después de celebrada su Asamblea.

Artículo N° 9 - Inversiones.

Los recursos económicos que tiene UCACEP estarán sujeto a:

- Se colocarán en concepto de plazo fijo en las Cooperativas Afiliadas.
- Debe garantizar una tasa interés según el mercado.

Capítulo V - Apoyo Económico

Artículo N° 10 – Patrocinio.

Cuando las condiciones económicas lo permitan, UCACEP podrá patrocinar o apoyar a:

- CODICO con la suma de mil balboas (B/.1,000.00).
- Teletón 20-30 con la suma de mil balboas (B/.1,000.00).
- Eventos y congresos, cuya participación sea de liderazgo, representación y de gran magnitud a nivel nacional con la suma de mil balboas (B/.1,000.00).

Artículo N° 11 – Donaciones.

Las Cooperativas afiliadas a UCACEP tienen la obligación de:

- Asignar una partida para actividades navideñas en las diferentes provincias mediante UCACEP.
- Asignar una partida anual de doscientos cincuenta balboas (B/.250.00) para obras sociales dirigidas a la comunidad.

Capítulo VI - Disposiciones Finales

Artículo N°12 – Votación.

Para ejecutar el proceso de votación en las Asambleas se cumplirán las formalidades siguientes:

- El voto lo ejercerán las Cooperativas Afiliadas presentes en la Asamblea.
- La Cooperativa Afiliada designará un delegado que ejercerá el voto.
- El Presidente de la Junta de Directores de UCACEP votará en caso de empate.

Artículo N°13 - Asuntos no Previstos.

Los asuntos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Junta de Directores, de acuerdo con las normas y regulaciones vigentes en UCACEP, en un tiempo no mayor a los quince (15) días calendarios.

Artículo N°14 - Duda de Aplicación e Interpretación.

Cualquier duda sobre la aplicación e interpretación de este reglamento será resuelta por la Junta de Directores, en un término no mayor de quince (15) días. La Junta de Directores será la responsable de hacer cumplir estos acuerdos en cada una de las Cooperativas Afiliadas; por tal motivo, en las convocatorias se deberá adjuntar este reglamento, citando el artículo en ejecución.

Artículo N°15 - Revisión del Reglamento.

Para la mejor aplicación de las regulaciones, la Junta de Directores revisará este reglamento cuando lo estime necesario o por lo menos una vez al año.

UCA

por CADECHI, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR CHIBCANO, R.L.

por COEDUCO, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
DE EDUCADORES COQUELANOS, R.L.

por COCESAN
COOPERATIVA DE A
EL EDUCADOR SAN

por COUPEBU, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR BOCATONERÍO, R.L.

por COOPEDUC, R.L.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
EL EDUCADOR, R.L.

por COOPEVE,
COOPE
EL EDUCADOR Y



UCACEP

siguiente:

Primera vez: Amonestación escrita a la Cooperativa Afiliada y remitirla a su respectiva Junta de Directores y Junta de Vigilancia.

Segunda vez: Suspensión de participación en las reuniones y eventos socioeconómicos de UCACEP, durante seis meses.

Tercera vez: Expulsión del organismo por no cumplimiento a las disposiciones y acuerdos emitidos por UCACEP.

Artículo N°17 - Aprobación.

Este Reglamento fue aprobado en reunión de Junta de Directores, a los 22 días del mes de Septiembre del 2007.

Reglamento de Incentivos

ARTÍCULO 1: La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.) establecerá un programa de incentivo, dirigido a destacar la labor de liderazgo de exdirectivos, directivos, colaboradores e instituciones cooperativas.

ARTÍCULO 2: A todos los directivos principales que integren la Junta de Directores de UCACEP, R.L., anualmente en la Asamblea General, se les reconocerá de la forma siguiente:

TIEMPO	INCENTIVO	PARTIDA
Un (1) año como miembro directivo	Certificación y huaca de oro	B/. 50.00
Dos (2) años como miembro directivo	Certificación y broche de oro	B/. 75.00
Tres (3) años como miembro directivo	Certificación y collar de oro con dije	B/.150.00
Cuatro (4) años o más como miembro directivo	Certificación y un presente determinado por la Junta Directiva de UCACEP, R.L.	B/.200.00

ARTÍCULO 3: En la Asamblea General que se realiza cada año, la Junta de Directores de UCACEP, R.L. entregará un reconocimiento a las cooperativas afiliadas que celebren su aniversario en el orden siguiente:

MOTIVO	INCENTIVO	PARTIDA
Diez (10) años de fundación	Resolución y pergamino enmarcado	B/.50.00
Veinte (20) años de fundación	Resolución y cuadro folklórico	B/.60.00
Treinta (30) años de fundación	Resolución y placa	B/.150.00
Cuarenta (40) años de fundación	Resolución y medalla conmemorativa	B/.200.00
Cincuenta (50) años de fundación	Resolución y Orden UCACEP "Cerámica Conmemorativa"	B/.250.00
Sesenta (60) años de fundación	Resolución y moneda Conmemorativa	B/.300.00

ARTÍCULO 4: La Junta de Directores de UCACEP, R.L. invitará a su Asamblea General a todas las cooperativas que cumplan cincuenta (50) años de fundación, donde se le entregará una resolución y cerámica conmemorativa como reconocimiento a su boda de oro, cuyo valor aproximado será de cien balboas (B/.100.00) a doscientos cincuenta balboas (B/.250.00).

ARTÍCULO 5: A todas las organizaciones cooperativas de segundo y tercer grado, instituciones públicas o privadas que presten servicio al cooperativismo, se les podrá entregar una placa de reconocimiento cuando cumplan veinticinco (25) o cincuenta (50) años de aniversario, previo análisis y consideración de la Junta de Directores de UCACEP, R.L, cuyo valor aproximado será de cien balboas (B/.100.00) a doscientos cincuenta balboas (B/.250.00).

ARTÍCULO 6: La Junta de Directores o el Presidente de UCACEP, R.L. enviará invitación especial a las personas o instituciones que serán homenajeadas e incluirá este reconocimiento en el Orden del Día de la Asamblea General, en el punto de acto protocolar.

ARTÍCULO 7: Las modificaciones, interpretación y cumplimiento del presente reglamento es facultad de la Junta de Directores de UCACEP, R.L.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento empezará a regir a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá a los dieciséis (16) días del mes de marzo del 2006.



Prof. Nicolás Alvarado
Presidente



Prof. Elisa Rivera
Secretario

Acta de la XVIII Asamblea Ordinaria

8 de marzo de 2008

En el Salón Los Fundadores de la Cooperativa El Educador, R. L. a las 9:00 a.m. se dio inicio al acto protocolar de la XVIII Asamblea Ordinaria de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, UCACEP, R. L. desarrollándose el siguiente programa:

Acto Protocolar

- Invocación religiosa por la maestra Fanía Vargas.
- Minuto de silencio por los asociados, directivos y colaboradores fallecidos de las cooperativas.
- Himno de la Cooperación; autora Gilda Rivera, Música de Luis C. Espino, arreglos musicales de David Choy.
- Presentación de invitados especiales.
 - Ingeniero Euclides Tejada de CONALCOOP.
 - Profesora Felicia Domínguez de la Cooperativa JOCADOM, R. L.
 - Licenciada Milantía Thomas de la Cooperativa AVANCE, R. L.
 - Profesor Génesis Díaz Cooperativa JOCADOM, R. L.



Licenciado Humberto Rodríguez, auditor externo.

- Mensaje del Presidente Profesor Dionisio Vergara.
- Acreditación de cada Cooperativa.
- Reconocimiento a Cooperativas de UCACEP por sus 50 años de fundación:
 - ✓ COOPEDUC, R. L.
 - ✓ A la Cooperativa AVANCE, R. L. por sus 50 años de fundación.
 - ✓ A la Cooperativa José del Carmen Domínguez, JOCADOM, R. L. por sus 50 años de fundación.
 - ✓ A directivos, coordinación técnica y contador de la unión.

Agotados los puntos propuestos para el acto protocolar, moderado por la Lcda. Isolda de Lezcano se dio el desarrollo del Orden del día.

Orden del Día

1. Verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día
3. Discusión y aprobación del Acta de la XVII Asamblea
4. Elección de nuevos directivos
Dos (2) miembros principales para la junta de directores por tres años.
Pueden aspirar para ocupar cargo directivo las siguientes Cooperativas: COOESAN, R. L; COOPEDUC, R. L; COOPEVE, R. L; COOPECEH, R. L.
5. Presentación de informes anuales
 - Junta de Directores y Coordinación Técnica
 - Fiscal
 - Estados Financieros
6. Discusión y aprobación del presupuesto 2008
6.1 Ingresos y Gastos.
7. Presentación, discusión y aprobación de Resoluciones:
Resolución N° 1-2008 por la cual se solicita reformar el Estatuto de UCACEP, R. L.
8. Juramentación a los nuevos directivos.
9. Asuntos Varios.
10. Clausura.
11. Himno Nacional.

Desarrollo

A las 9:40 a.m. el señor Presidente solicitó al Secretario la lectura del Orden del Día. Luego de verificado el quórum se contó con la presencia de las siete cooperativas afiliadas.

En el punto 2, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad.



Referente al Punto 3; referente al Acta de la XVII Asamblea esta se aprobó por unanimidad.

Punto 4: Elección de nuevos directivos: la fiscal; Profa. Astregilda de Nieto, solicitó la lectura del Reglamento de Elecciones y escogió a Gloria Ortega de CACECHI, R. L. y a Valentín Duarte de COEDUCO, R. L. para la conformación de la Junta de Elecciones.

Las postulaciones fueron las siguientes:

El Profesor Clímaco Herrera de COOESAN R. L. postuló a COOPEDUC, R. L.

El Profesor Isidro Hernández de CACECHI, R. L. postuló a COOESAN, R. L.

La Profesora Irma Castillo de Vergara de COOPACEH, R. L. postuló a COOPEVE, R. L.

El Profesor Gilberto Adames de COOPEVE, R. L. postula a COOPACEH, R. L.

Una vez realizada la votación la comisión procedió a escrutar las papeletas.

Punto 5: Informes. Se proyectaron en video, luego se procedió a la discusión página por página y finalmente se dio por recibido.

Punto 6: Discusión y aprobación del Presupuesto 2008, el Profesor Pedro Rojas sugirió que fuese la Licenciada Yariela Zarzavilla quien lo sustentara debido a la proyección que hizo del mismo. Este fue aprobado por unanimidad.

Punto 7: Presentación, discusión y aprobación de resolución.

Se presentó a consideración de la asamblea la Resolución N° 1-2008 por la cual se solicita reformar el estatuto de UCACEP, R. L.

El profesor Eliseo Rivera de COOPEVE, R. L. dijo estar en desacuerdo en cuanto a la participación específica del presidente y vicepresidente de las cooperativas de UCACEP, manifestando que se les debe dar oportunidad a otros miembros de la Junta de Directores para ir formándolos.

Sobre la inquietud del Prof. Rivera el Dr. Fredik García indicó que es importante la participación del presidente y vicepresidente debido a que en las reuniones se tratan aspectos políticos que exigen la toma de decisiones y son estos miembros de la junta los que tienen esta potestad.

La Mgter. Mayra de Romero recomendó que las personas que participen de las reuniones de UCACEP transmitan esta información a los demás miembros de las juntas de cada cooperativa.

La Profa. Etelvina Villa de Castillo, Dra. Gregoria Palacio y el Prof. Isidro Hernández expresaron palabras de elogio y apoyo a la resolución presentada. Una vez sometida a votación fue aprobada por unanimidad.

En este momento la Junta de Elecciones procedió a dar los resultados de las elecciones suministrando los siguientes datos.

COOPEDUC, R. L.	5 Votos
COOESAN, R. L.	5 Votos
COOPACEH, R. L.	2 Votos
COOPEVE, R. L.	2 Votos.

Punto 8: Juramentación a los nuevos directivos:

El Ingeniero Euclides Tejada juramentó a las cooperativas electas para la Junta de Directores: COOPEDUC, R. L. y COOESAN, R. L.



Punto 9: Asuntos Varios: en este punto se dio cortesía de sala a miembros del Club Activo 20-30, señores Héctor Charpentier y Alfredo Rengifo quienes explicaron los planes, programas y acciones que la institución realiza y agradeció el patrocinio de COOPEDUC, R. L. a la Teletón 20-30 2008 .

El Prof. Gilberto Adames solicitó una pronta reunión con COOPEVE, R. L. para aclarar algunos acuerdos que tiene esta Cooperativa por razón de sus servicios. Se hizo reconocimiento a la gestión de la Licenciada Yariela Zarzavilla al frente de UCACEP, R.L. y de COOESAN, R. L.

Punto 10: Clausura: las palabras de clausura las ofreció el Ingeniero Euclides Tejada con las que agradeció la distinción, destacó el papel de liderazgo de la mujer en el cooperativismo y la asistencia y participación de los presentes en la Asamblea.

La Asamblea finalizó a las 11:20 a.m.

Mgter. Dionisio Vergara
Presidente

Prof. Pastor Méndez
Secretario

Presentación De Informes

I. Informe de la Junta de Directores

Nos complace presentar, a consideración de esta magna Asamblea, el Informe Anual de la Junta de Directores de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L., UCACEP, R.L.

Este informe es el resultado del esmero y dedicación de todos los representantes de este organismo de integración que persigue el fortalecimiento de nuestras cooperativas, su desarrollo y la consolidación de la Unión como organismo de integración.

1. ORGANIZACIÓN:

Cumpliendo con el artículo No.46 de la Ley 17 del 1 de mayo de 1997, se procedió a la distribución de los cargos quedando conformada la Junta de Directores de la siguiente manera:



Presidente	Mgter. Antonio Rodríguez	COEDUCO, R.L.
Vicepresidenta	Profa. Etelvina Villa de Castillo	COOPEDUC, R.L.
Secretario	Prof. Pastor Méndez	COOPEBO, R.L.
Tesorero	Mgter. Pedro Rojas	CACECHI., R.L.
Fiscalía	Prof. Clímaco Herrera	COOESAN, R.L.

Durante el período se realizaron cuatro reuniones ordinarias y dos reuniones con el Comité Técnico, para el seguimiento de los acuerdos e instrucciones requeridos para el fortalecimiento de la Unión.

2. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Con la aprobación de la Resolución No.1-2008 aprobada en la Asamblea Ordinaria, por la cual se solicita reformar el Estatuto de UCACEP, R.L., se procedió a su envío al Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, IPACOOOP, organismo regente del cooperativismo nacional, para su revisión, examen y aprobación de las modificaciones solicitadas, inscritas en el tomo 495 del Registro de Cooperativas, el 15 de octubre de 2008.

3. PARTICIPACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES

Durante el período 2008-2009, UCACEP, R.L. estuvo representada en diferentes eventos organizados por las cooperativas afiliadas, por organismos de integración nacionales, internacionales, agrupaciones cívicas e invitaciones de empresas particulares; las cuales fueron a través de representantes de la Junta de Directores y otros casos con participación de grupos de las cooperativas de la Unión.

A continuación enunciamos algunas de estas participaciones:

- Asistencia a las Asambleas de las Cooperativas afiliadas.
- Participación con en el Día internacional de la Cooperación, CODICO – Herrera 2008, con nutridas delegaciones de todas las afiliadas bajo la proyección de UCACEP, R.L.
- Participación y ejecución de las recomendaciones del Comité Técnico.
- Patrocinio de B/1,600.00 a FUMOLIJUP, para el sostenimiento de esta agrupación de líderes juveniles y fortalecer sus finanzas.
- Donación a la TELETON 20-30 en respaldo a este proyecto del Club 20-30.
- Creación y diseño del sitio Web – UCACEP, R.L. para el lanzamiento oficial de la página que nos identificará entre las organizaciones que poseen esta herramienta tecnológica, y con el propósito que la membresía pueda efectuar investigaciones o consultas en los documentos que esta presenta.
- Participación en la reunión Capitular de CONALCOOP.
- Participación en el XIII Congreso Nacional de Cooperativas – Santiago de Veraguas.



- Organización Foro Anual de UCACEP, R.L. - Penonomé con exposición de conferencias requeridas por la organización con temas relativos a la gestión de mercadeo de servicios en las cooperativas y las perspectivas de desarrollo económico del país.
- Participación como representante de UCACEP, R.L. ante el Consejo de Vigilancia de CONALCOOP.
- Realización del seminario para técnicos de UCACEP, R.L. efectuado en Chitré, provincia de Herrera, propiciando el intercambio de experiencia en temas de informática, mercadeo y planificación estratégica.
- Entrega a los Presidentes de las Cooperativas afiliadas a UCACEP, R.L., de la Reforma del Estatuto.
- Apoyo económico a los hermanos de Bocas del Toro víctimas de las inundaciones.
- Entrega de la partida de B/.250.00 a las cooperativas afiliadas dirigidas a la comunidad (Reglamento de Integración).
- Evento Cultural y Deportivo entre asociados y directivos de las diferentes cooperativas afiliadas, realizado en la Provincia de Los Santos.

UCACEP EN CIFRAS		
Al 31 de diciembre de 2008		
Nº	Rubro	TOTAL
1	Asociados y Terceros	75.363
2	Total de ahorristas	119.645
3	Activo Total	492.552.107
4	Pasivos	376.612.352
5	Capital	114.967.663
6	Ahorros	259.922.703
7	Aportaciones	115.847.172
8	Total de reservas	34.357.631
9	Excedentes	3.889.069
10	Cantidad de trans. UCACEP	5.759



4. COORDINACIÓN TÉCNICA

Consciente de la responsabilidad que nos fue encomendada, tenemos a bien presentar nuestro informe que recoge las actividades realizadas durante este período 2008.

- Coordinación y organización de reuniones de la Junta de Directores y Comité Técnico.
- Seguimiento y cumplimiento de los acuerdos e instrucciones de la Junta de Directores.
- Envío de las Actas y Acuerdos de la Junta de Directores a todas las cooperativas afiliadas.
- Presentación bimestral de los informes financieros de UCACEP, R.L. a la Junta de Directores.
- Colaboración a la Fiscalía durante sus visitas de revisión y supervisión.
- Comunicación con Organismos del Cooperativismo: CONALCOOP, FUMOLIJUP, IPACOOOP, CODICO 2008.
- Coordinación con COOPACEH sobre las actividades del Día Internacional de la Cooperación.
- Coordinación y organización del Foro UCACEP.
- Coordinación y apoyo en la realización del Encuentro de Colaboradores de las cooperativas afiliadas.
- Custodia de libros contables y legales de la Unión, además de documentos auxiliares, reglamentos y correspondencia.
- Cobros de cuentas y envío de estados de cuenta a las cooperativas afiliadas.
- Comunicación con el Presidente, Fiscal y los Gerentes de las afiliadas.
- Organización y participación en las reuniones de Junta de Directores y Comité Técnico.
- Apoyo al Contador y Auditoría Externa.
- Administración y coordinación de la actividad operativa de UCACEP, R.L.

Mgter. Antonio Rodríguez
Presidente

Prof. Pastor Méndez
Secretario

II. INFORME DE FISCALÍA



La labor de la fiscalía de UCACEP, R. L., conlleva un estricto control y seguimiento de las actividades que desarrolla esta organización, la cual ha requerido, para el ejercicio socioeconómico que nos ha correspondido atender, de experiencia, perseverancia y mesura para que pudiésemos sustentar responsablemente todas las actividades desarrolladas por la Unión.

En el ejercicio socioeconómico 2008, nuestro alcance ha permitido el fortalecimiento del Control Interno de la agrupación, a través de las acciones que a continuación citamos:

- ✍ Revisión de libros contables
- ✍ Revisión de libros de actas
- ✍ Verificación de estados financieros
 - Valuación de Cuentas
- ✍ Pruebas de Control Interno
 - Evaluación de documentos sustentatorios de egresos
 - Análisis de procedimientos
- ✍ Logros obtenidos:
 - Estuvimos pendiente de la ratificación por parte del IPACOOOP, de las modificaciones al Estatuto aprobadas por la Asamblea General.
 - Depuración y balance de las cuentas de la Unión
 - Modificaciones al reglamento de transferencias, depósitos y retiros de UCACEP, R. L.
 - Llevar un auxiliar de cuentas por cooperativa
- ✍ Tareas pendientes:
 - Ajustar a la operatividad de UCACEP, el borrador de Manual de Control Interno para su aprobación y ejecución.
 - Enviar confirmaciones de saldos a las cooperativas afiliadas, balancear las cuentas y darle seguimiento.
 - Obtener un seguro de manejo de fondos de la Unión

Agradecemos a la Unión, el haber permitido contribuir con esta labor al fortalecimiento de esta organización que procura el bienestar del movimiento cooperativo nacional a través de toda la masa educadora del país, agremiada en UCACEP, R. L.

Prof. Clímaco Herrera
Fiscal de UCACEP, R. L.

**DICTAMEN DEL AUDITOR****INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES A LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE EDUCADORES PANAMEÑOS, R.L. (UCACEP, R.L.)**

Hemos auditado los estados financieros de la **Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito y de Servicios Múltiples de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.)**, los cuales comprenden el Balance General al **31 de Diciembre de 2008**, y los estados de ingresos y gastos, cambio en el patrimonio y reservas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración de la **Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito y de Servicios Múltiples de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.)**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las prácticas contables para las entidades cooperativas en Panamá aceptadas por el Instituto Autónomo Cooperativo (IPACCOOP) y otras políticas contables tal como se describe en la Nota No. 2 de los estados financieros. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, para seleccionar y aplicar políticas contables aprobadas.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los estados financieros, debido a error o fraude. Al evaluar estos riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la cooperativa a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno. Una auditoría también incluye evaluar las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la **Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito y de Servicios Múltiples de Educadores Panameños, R.L. (UCACEP, R.L.)** al **31 de Diciembre de 2008**, y su desempeño financiero y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas contables establecidas con las Normas Internacionales de Información Financiera.

SERCAC

Lcdo. Humberto Rodríguez B.
C.P.A. No. 3039
26 de febrero de 2009
Panamá, República de Panamá

**UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
DE EDUCADORES PANAMEÑOS (UCACEP, R.L.)**

Balance General

Al 31 de Diciembre de 2008 y 2007

		2008	2007
ACTIVOS	Notas		
Depósito que generan intereses	3	169.633	148.298
Total de efectivo y depósitos en bancos		169.633	148.298
Cuentas por Cobrar:			
Cuentas por Cobrar	4	2.102	31.858
Provisión para préstamos de dudoso cobro	4	(1.260)	(1.260)
 Préstamos y Cuentas por Cobrar, neto		842	30.598
TOTAL DE ACTIVOS		B/. 170.475	B/. 178.896
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivos:			
Cuentas por Pagar	5	9.817	5.342
Fondos de Reservas Sociales	6	15.825	23.856
Sub-Total		25.642	29.198
Patrimonio y Otras Reservas:			
Aportaciones de Asociados		B/. 12.119	B/. 12.119
Donaciones		105.600	105.600
Fondos Legales	7	14.440	18.963
Otras Reservas Patrimoniales	8	12.674	13.016
Total de Patrimonio Neto		144.833	149.698
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		B/. 170.475	B/. 178.896

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros

**UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
DE EDUCADORES PANAMEÑOS (UCACEP, R.L.)**
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

 Por el período de doce meses terminados el
31 de Diciembre de 2008 y 2007

	2008	2007
INTERESES GANADOS SOBRE:		
Ahorros	B/. 2.135	B/. 1.171
Plazo Fijo	8.143	6.925
Total de Intereses Ganados	10.278	8.096
OTROS INGRESOS:		
Cuota de Sostenimiento	8.791	7.789
Otros Ingresos	50	0
Total Otros Ingresos	8.841	7.789
Total Ingresos Operativos	19.119	15.885
GASTOS DE OPERACIONES:		
Personal	3.828	2.200
Gobernabilidad	2.970	2.363
Administrativos	1.882	1.790
Total de Gastos	8.680	6.353
Excedente Operativo	B/. 10.439	B/. 9.532
PROVISIONES Y DEPRECIACIONES:		
Otras Provisiones	10.439	6.720
Total Provisión y Depreciación	10.439	6.720
Excedente antes de Apropriaciones Legales	0	2.812
APROPIACIONES LEGALES:		
Reserva Patrimonial	B/. 0	B/. 953
Fondo de Previsión Social	0	906
Fondo de Educación	0	953
Total de Apropriaciones Legales	0	2.812
RESULTADO NETO	B/. 0	B/. 0



**UNIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
DE EDUCADORES PANAMEÑOS (UCACEP, R.L.)
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DE ASOCIADOS Y RESERVAS
Al 31 de Diciembre de 2008 y 2007**

F o n d o s L e g a l e s

	Aportaciones	Donaciones	Reserva Patrimonial (Nota 7)	Previsión Social (Nota 7)	Educación (Nota 7)	Fondo de Operaciones (Nota 8)	Fondo de Contingencia (Nota 8)	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de Diciembre de 2006	B/ 12.119 B/	105.600 B/	7.660 B/	4.672 B/	6.777 B/	3.122 B/	3.173 B/	143.123
Operaciones Contables	0	0	0	0	0	6.721	0	6.721
Balance reestablecido	12.119	105.600	7.660	4.672	6.777	9.843	3.173	149.844
Uso de Fondos	0	0	0	(1.000)	(1.958)	0	0	(2.958)
Apropiaciones del Excedente	0	0	953	906	953	0	0	2.812
Saldo al 31 de Diciembre de 2007	B/ 12.119 B/	105.600 B/	8.613 B/	4.578 B/	5.772 B/	9.843 B/	3.173 B/	149.698
Operaciones Contables	0	0	0	0	0	0	0	0
Balance reestablecido	12.119	105.600	8.613	4.578	5.772	9.843	3.173	149.698
Uso de Fondos	0	0	0	(2.000)	(2.523)	(342)	0	(4.865)
Saldo al 31 de Diciembre de 2008	B/ 12.119 B/	105.600 B/	8.613 B/	2.578 B/	3.249 B/	9.501 B/	3.173 B/	144.833

Las notas que se acompañan son parte integral de los Estados Financieros

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2009

NOMBRE DE LA CUENTA	PROYECTADO 2.008	REALIZADO 2.008	DIFERENCIA	PROYECTADO 2.009
INGRESOS				
1. Cuota de Sostenimiento	9.500,00	8.791,08	-708,92	9.000,00
2. Intereses Ganados Plazo Fijo	7.500,00	8.142,59	642,59	8.000,00
3. Intereses Cuenta de Ahorro Corriente	1.500,00	2.135,48	635,48	2.000,00
4. Otros Ingresos	0,00	50,00	50,00	100,00
TOTAL DE INGRESOS	18.500,00	19.119,15	619,15	19.100,00
GASTOS				
GOBERNABILIDAD				
5. Viáticos	350,00	116,00	-234,00	700,00
6. Representación	300,00	284,80	-15,20	0,00
7. Asamblea	3.000,00	2.685,73	-314,27	3.000,00
Sub - Total	3.650,00	3.086,53	-563,47	3.700,00
ADMINISTRATIVOS				
8. Transporte	250,00	56,04	-193,96	250,00
9. Servicios Profesionales	2.500,00	3.827,50	1.327,50	3.000,00
10. Fianza de Fidelidad	2.500,00	0,00	-2.500,00	3.000,00
11. Útiles de Oficina	150,00	191,07	41,07	250,00
12. Funcionamiento	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00
13. Otros Gastos	500,00	218,87	-281,13	500,00
Sub - Total	7.100,00	5.493,48	-1.606,52	8.200,00
AFILIACIONES				
14. Cuota CONALCOOP	100,00	100,00	0,00	100,00
15. Patrocinio de FUMOLIJUP	1.600,00	1.600,00	0,00	1.600,00
Sub - Total	1.700,00	1.700,00	-	1.700,00
INTEGRACIÓN				
16. Día Internacional - UCACEP	2.000,00	2.035,20	35,20	1.000,00
17. Foro	3.000,00	2.523,35	-476,65	1.500,00
18. Convivio	2.000,00	575,25	-1.424,75	1.000,00
Sub - Total	7.000,00	5.133,80	-1.866,20	3.500,00
PATROCINIOS Y APOYOS				
19. CODICO	1.000,00	1.000,00	0,00	500,00
20. Congresos	1.000,00	1.000,00	0,00	250,00
21. TELETON 20-30	1.000,00	1.000,00	0,00	250,00
22. Obras Sociales (AFILIADAS)	1.750,00	1.750,00	0,00	N/A
23. Donación	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00
Sub - Total	5.750,00	5.750,00	-	2.000,00
TOTAL DE GASTOS	25.200,00	21.163,81	-4.036,19	19.100,00
Menos Gastos Asumidos Fondos y Reservas				
Fondo de Operaciones	9.350,00	7.960,45	-1.389,55	
Fondo de Educación	3.000,00	2.523,35	-476,65	
Fondo de Previsión Social	2.000,00	2.000,00	0,00	
Total de Gastos Asumidos Fondos y Reservas	14.350,00	12.483,80	-1.866,20	
Total de Gastos Asumidos por Presupuesto	10.850,00	8.680,01	-2.169,99	19.100,00
EXCEDENTE A FONDO DE OPERACIONES	7.650,00	10.439,14	2.789,14	0,00



UCACEP

EXPLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

1. **Cuota de Sostenimiento:** Cálculo aproximado que representa el 2% del Fondo de Educación de las Cooperativas afiliadas a la Unión, según disposición del Estatuto de UCACEP, R.L., se estima recibir Nueve Mil Balboas (B/.9,000.00).
2. **Intereses Ganados Plazo Fijo:** Se espera que los intereses cobrados sobre depósitos a Plazo Fijo que mantiene la Unión en las afiliadas sea de Ocho Mil Balboas (B/.8,000.00).
3. **Intereses Ganados Cuentas de Ahorro Corriente:** Se estima a recibir Dos Mil Balboas (B/.2,000.00), por intereses sobre los ahorros que tiene la Unión, en la Afiliada que lleva la administración.
4. **Otros Ingresos:** Aquellos ingresos que no tienen cuenta específica, se estima en Cien Balboas (B/.100.00)

GASTOS

GASTOS GOBERNABILIDAD:

5. **Viáticos:** Reconocimiento a Directivos y Trabajadores de UCACEP, R.L., para su alimentación, hospedaje, movilización e imprevistos, en reuniones, giras, visitas, jornadas de trabajo u otras actividades requeridas para el cumplimiento de sus funciones o en que represente a la Unión. Setecientos Balboas (B/.700.00).
6. **Representación:** Gasto de representación de Dirigencia o Colaboradores.
7. **Asamblea:** Costo aproximado de la Asamblea, que contempla, alimentación, alquiler de sala, memorias y otros. Tres Mil Balboas (US\$3,000.00).

GASTOS ADMINISTRATIVOS

8. **Transporte:** Gasto estimado en pago de transporte y combustible. Doscientos Cincuenta Balboas (B/.250.00).
9. **Servicios Profesionales:** Pago a la Coordinación Técnica, Contador y Auditoría de la Unión. Tres Mil Balboas (B/.3,000.00).
10. **Fianza de Fidelidad:** Gasto estimado para el pago de fianza del efectivo que maneja la Unión. Tres Mil Balboas (B/.3,000.00).
11. **Útiles de Oficina:** para la compra de materiales y útiles de oficina necesarios para el buen funcionamiento de los servicios brindados a nuestras afiliadas. Doscientos Cincuenta Balboas (B/.250.00).
12. **Funcionamiento:** Gasto de local, energía eléctrica, teléfono, fax y otros que se pagará a la Cooperativa en la cual opera la Presidencia y la Coordinación Técnica. Mil Doscientos Balboas (B/.1,200.00).
13. **Otros Gastos:** Todos aquellos gastos en que incurre la Unión, que no tienen cuentas específicas. Quinientos Balboas (B/.500.00).

GASTOS POR AFILIACIONES

14. **Cuota CONALCOOP:** Cuota anual que se paga a CONALCOOP: Cien Balboas (B/.100.00).
15. **Patrocinio de FUMOLIJUP:** Contribución a la Fundación del Movimiento de Liderazgo Juvenil Panameño (FUMOLIJUP). Mil Seiscientos Balboas (B/.1,600.00)

GASTO DE INTEGRACIÓN

16. **Día Internacional UCACEP:** Partida anual destinada a cubrir los gastos de logística, desayuno, brindis, murga y misceláneos, de las afiliadas que participarán y representarán a **UCACEP, R.L.** en el Día Internacional de Cooperación. Mil Balboas (B/.1,000.00).
17. **Foro:** Asignación para gastos del Foro Anual que organiza UCACEP, R.L. Mil Quinientos Balboas (B/.1,500.00)
18. **Convivio:** Partida para la realización del Convivio Anual. Mil Balboas (B/.1,000.00).

DONACIÓN Y PATROCINIO

19. **CODICO:** Aporte anual, que se le da al Comité, para la organización del Día Internacional de la Cooperación. Quinientos Balboas (B/.500.00).
20. **Congresos:** Apoyo para eventos y congresos, cuya participación sea de liderazgo, representación y de gran magnitud a nivel nacional. Doscientos Cincuenta Balboas (B/.250.00).
21. **Teletón 20-30:** Apoyo para la Teletón 20-30. Doscientos Cincuenta Balboas (B/.250.00)
22. **Obras Sociales:** Asignación anual que antes se le entregaba a cada cooperativa afiliada, para la realización de obras sociales dirigidas a la comunidad.
23. **Donación:** Partida destinada a apoyar a los asociados o comunidad, que ha sido afectada por desastres naturales, se canalizará a través de la cooperativa afiliada que tenga su sede en la provincia afectada. Mil Balboas (B/.1,000.00).



RESOLUCIÓN N° 1-2009

Por la cual UCACEP, R.L. apoya al IPACCOOP en su gestión de supervisión y fiscalización del sistema cooperativo nacional.

La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L., reunida en Asamblea Ordinaria y en uso de las facultades que le confiere la Ley y el Estatuto;

CONSIDERANDO:

Que la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L., fue fundada el 21 de julio de 1980,

Que este organismo está conformado por 75,363 (setenta y cinco mil trescientos sesenta y tres) miembros y posee activos por valor de 492.5 millones de balboas,

Que la Ley 17 de 1 de mayo de 1997, en sus Artículos 117, 118 y 119 le definen al IPACCOOP la labor de supervisión de las organizaciones cooperativas, establece que están sujetas a fiscalización estatal y que es el IPACCOOP la autoridad para la aplicación de la legislación cooperativa sobre las actividades que éstas realicen.

Que el IPACCOOP, tiene 28 años de fundado como Institución y ha sido nuestra Institución Líder en el Fomento y Fiscalización del Cooperativismo Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Respalda totalmente al IPACCOOP en toda su gestión de fiscalización y supervisión tal como lo señala la Ley, los Reglamentos y el Estatuto de nuestra organización.

Dado en la Ciudad de David, provincia de Chiriquí a los 21 días del mes de marzo del 2009.

***Mgter. Antonio
Rodríguez Presidente***

***Prof. Pastor Méndez
Secretario***



RESOLUCIÓN N° . 2 - 2009

Por la cual:

La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L., se reunió en Asamblea Ordinaria, y en uso de las facultades que le confiere la Ley y el Estatuto:

CONSIDERANDO:

1. La Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L., creada el 30 de enero de 1990, desarrolla actividades de fomento y solidaridad entre sus cooperativas Afiliadas.
2. Que del Fondo de Previsión Social de la Unión de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, R.L., se realizan diversas donaciones a cooperativas y asociaciones de beneficencia, en aras de brindar apoyo a la comunidad y contribuir a un mejor desarrollo del país.
3. Que la Ley No. 17 del 1 de mayo de 1997, por la cual se desarrolla el Artículo 283 de la Constitución Política y se Establece el Régimen Especial de las Cooperativas, en su Artículo 73, numeral 2, señala lo siguiente:

Artículo 73: El fondo de previsión social no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de la suma de las aportaciones pagadas por los asociados, más los excedentes no distribuidos, y se sujetará a las disposiciones siguientes:

1.;
2. Cuando lo disponga la asamblea, el fondo de previsión social se podrá utilizar para seguros colectivos sobre riesgos inherentes a las actividades que realicen, indemnizaciones a familiares en caso de muerte de asociados, asistencia médica o donaciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a la Junta de Directores para proceder con la reglamentación del Fondo de Previsión Social, destinado a brindar apoyo a las cooperativas afiliadas y asociaciones de beneficencia.

Dado a los en la Provincia de Chiriquí, a los veintiún días (21) del mes de marzo de 2009.

Prof. Antonio Rodríguez
Presidente

Profesor Pastor Méndez
Secretario

UCACEP EN CIFRAS

Al 31 de diciembre de 2008

Nº	Rubro	CACECHI	COEDUCO	COOESAN	COOPACEH	COOPEBO	COOPEDUC	COOPEVE	TOTAL
1	Asociados y Terceros	17.853	2.245	8.556	3.381	977	15.579	26.772	75.363
2	Total de ahorristas	11.136	13.560	3.844	1.384	47	31.496	58.178	119.645
3	Activo Total	41.640.007	17.670.489	45.232.718	9.319.112	1.636.665	231.777.232	145.275.885	492.552.107
4	Pasivos	29.016.481	11.239.755	38.796.527	6.272.653	514.842	184.260.383	106.511.711	376.612.352
5	Capital	12.623.526	6.430.734	6.436.191	3.046.465	149.725	47.516.849	38.764.174	114.967.663
6	Ahorros	11.367.997	3.923.003	27.689.506	4.847.852	187.717	131.942.910	79.963.718	259.922.703
7	Aportaciones	5.734.696	8.807.609	5.214.441	2.166.317	882.950	62.370.454	30.670.705	115.847.172
8	Total de reservas	3.409.074	1.175.487	1.602.418	665.331	308.331	7.626.272	19.570.717	34.357.631
9	Excedentes	471.358	29.648	242.999	36.534	89.148	2.186.091	833.291	3.889.069
10	Cantidad de trans. UCACEP	708	1.505	318	144	420	2.320	344	5.759

Histórico Total de Activos Afiliadas de UCACEP

COOPERATIVA	2005	2006	2007	2008
CACECHI	23,135,418	22,223,445	35,956,583	41.640.007
COEDUCO	15,110,889	15,366,645	15,124,421	17.670.489
COOESAN	26,695,036	25,440,060	32,636,736	45.232.718
COOPACEH	6,679,055	7,123,225	7,648,800	9.319.112
COOPEBO	1,006,552	1,170,277	1,564,965	1.636.665
COOPEDUC	116,812,799	137,582,822	203,453,105	231.777.232
COOPEVE	130,403,989	139,259,449	138,252,754	145.275.885
TOTAL	319,843,738	348,165,923	434.637.364	492.552.107



*Orden alfabético de siglas de cooperativas.